



PODER JUDICIAL

CONTRATO N° 027-2011-GG-PJ

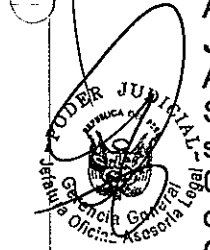
**CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO N° 016-2009-P-PJ –  
“CONTRATO DE SERVICIO DE RED WAN PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE VOZ Y DATOS A NIVEL NACIONAL PARA EL PODER  
JUDICIAL”**

Conste por el presente documento, que se extiende en dos ejemplares de igual valor y contenido, el Contrato Complementario del Contrato N° 016-2009-P-PJ “Contrato de Servicio de Red Wan para la Transmisión de los Servicios de Voz y Datos a nivel nacional para el Poder Judicial”, que celebran de una parte, el Poder Judicial, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20159981216, con domicilio legal en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 - Lima, a quien en adelante se denominará **PODER JUDICIAL**, entidad que en virtud a la delegación otorgada por Resolución Administrativa N° 050-2011-P-PJ, se encuentra debidamente representada por el Sr. MARIO EDGAR HUERTA RODRIGUEZ, identificado con D.N.I. N° 41958306, en su calidad de Gerente General designado mediante Resolución Administrativa N° 008-2011-CE-PJ; y de la otra parte, la Empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., con Registro Único de Contribuyente N° 20100017491, con domicilio legal en la Calle Shell N° 310, distrito de Miraflores, departamento de Lima, inscrita en la Partida Registral N° 11015766 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, debidamente representado por el Señor JAVIER TOLENTINO CANCHANO CARO, identificado con D.N.I. N° 08405192, en su calidad de Apoderado, según poderes inscritos en el asiento C00451 de la referida Partida Registral, y Certificado de Vigencia de Poder de fecha 19 de julio de 2011, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

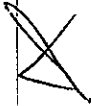
**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 24 de julio de 2009, el PODER JUDICIAL y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato N° 016-2009-P-PJ, para la prestación del “Servicio de Red Wan para la Transmisión de los Servicios de Voz y Datos a nivel nacional para el Poder Judicial”, por el periodo de dos (02) años y por la suma total de S/. 40 856 398,66 (Cuarenta millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y ocho con 66/100 nuevos soles); importe que incluía todos los impuestos, tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, así como cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo de la prestación.

Habiéndose convocado el Concurso Público N° 005-2011-CE-GG-PJ para la contratación del “Servicio de Red Wan para la Transmisión de los Servicios de Voz y Datos a nivel nacional para el Poder Judicial”, mediante Memorándum N° 925-2011-GAF-GG/PJ, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, solicita la contratación complementaria del precitado Contrato, sustentando su pedido en el Informe Técnico N° 289-2011-SL-GAF-GG/PJ, y Memorándums Nos 2679 y 2849-2011-SL-GAF-GG/PJ, a través de los cuales la Subgerencia de Logística justifica la necesidad de la contratación, así como el



6





PODER JUDICIAL

**CONTRATO N° 027-2011-GG-PJ**

cumplimiento de las condiciones que establece el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

De conformidad a lo establecido en el artículo ut supra, se celebra el presente Contrato Complementario del Contrato N° 016-2009-P-PJ, a fin de que EL CONTRATISTA brinde complementariamente el servicio de red wan para la transmisión de los servicios de voz y datos a nivel nacional para el PODER JUDICIAL, bajo las mismas condiciones técnico – económicas que dieron lugar a la contratación original.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto del Contrato Complementario asciende a la suma de S/. 12 256 919,59 (Doce millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos diecinueve con 59/100nuevos soles).

Dicho monto equivale al 30 % del importe del contrato N° 016-2009-P-PJ, e incluye impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del servicio.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO CONTRACTUAL**

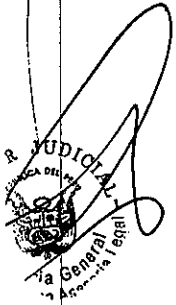
La vigencia del presente contrato complementario comprende desde el día siguiente de suscrito el presente hasta agotar el monto contratado, y/o hasta inicie la ejecución del Contrato que derive del Concurso Público N° 005-2011-CE-GG-PJ, convocado para la contratación del servicio de red wan para la transmisión de los servicios de voz y datos a nivel nacional para el Poder Judicial a nivel nacional, lo que ocurra primero.

**CLÁUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO**

EL CONTRATISTA ha presentado la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado N° 20838, expedida por el Organismo Supervisor para las Contrataciones del Estado – OSCE.

**CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entrega al PODER JUDICIAL la Carta Fianza N° 56115-1, emitida por el Banco Interbank, por el importe de S/. 1 225 691,96 (Un millón doscientos veinticinco mil seiscientos noventa y uno con 96/100 nuevos soles), cuya vigencia se extiende hasta el 04 de agosto de 2012.





PODER JUDICIAL

CONTRATO N° 027-2011-GG-PJ

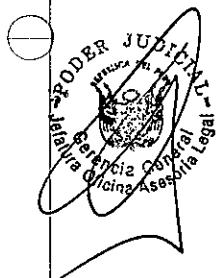
**CLÁUSULA SÉTIMA: DISPOSICIONES FINALES**

Se precisa que al presente Contrato Complementario le son aplicables las demás condiciones técnico - económicas establecidas en el Contrato N° 016-2009-P-PJ, resultando además aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como el Código Civil, según corresponda.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente, en la ciudad de Lima, a los dieciocho días del mes de agosto del año 2011.

PODER JUDICIAL

EL CONTRATISTA

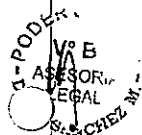


EDGAR HUERTA RODRÍGUEZ  
Gerente General del Poder Judicial



*Canchano*

PIER TOLENTINO CANCHANO CARO  
Apoderado  
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.



6

